



PARRAL, 08 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.583 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 230 de fecha 09 de enero del año 2015, que designa como Coordinadora de USAF Viña del Mar, a la Srta. Clara Norambuena Garrido.
- 2).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Decreto Exento N° 4365, de fecha 04 de mayo del año 2015, el cual, designa como Secretaria Subrogante Municipal a doña Maria Soto Cerda.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 230, de fecha 09 de enero del año 2015, se designo como Coordinador de USAF Viña del Mar, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., CLARA NORAMBUENA GARRIDO, Asistente Social, R.U.T. N°15.943.031-6, a contar del 01 de enero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumpliría funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **Que**, en el mismo Decreto mencionado anteriormente se estableció el orden de subrogancia, para el cargo de Coordinador USAF Viña del Mar, dependencia del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el numeral dos (2) del Decreto Exento N° 230, de fecha 09 de enero del año 2015, en el cual, se designo como Coordinador de USAF Viña del Mar, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., CLARA NORAMBUENA GARRIDO, en el siguiente sentido:

Donde dice:

2.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia para el cargo de Coordinador USAF Viña del Mar, dependencia del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO COORDINADORA USAF VIÑA DEL MAR, DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL

Titular	CLARA NORAMBUENA GARRIDO
1 Subrogante	VIVIANA CONTRERAS LEIVA
2 Subrogante	JESSICA AGURTO VALENZUELA

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115. Tel. 732464711

732462559

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

732462151

SAPU: Cayetano Landaeta 150, Tel. 732462799

732461460

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



Debe decir:

2.- ESTABLEZCASE, el orden de Subrogancia para el cargo de Coordinador USAF Viña del Mar, dependencia del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO COORDINADORA USAF VIÑA DEL MAR, DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL

Titular **CLARA NORAMBUENA GARRIDO**
1 Subrogante **PAULINA YAÑEZ FUENTES**
2 Subrogante **JESSICA AGURTO VALENZUELA**

2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRES, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA INES SOTO GERDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

IDH/MSC/ECH/DMT/IVW/ifc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Anibal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CEFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115. Tel. 732464711

732462559

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431. Tel.

732462151

SAPU: Cayetano Landaeta 190. Tel. 732462799

732461460

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190. Tel.